PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.107/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OLAM S.R.L. EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA OFFICE". PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 10 de diciembre de 2.014

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 31/2.014, "Adquisición de licencia office", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de licencia office, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 503/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 570 (Adquisición de Activos Intangibles).

Que en el Acta Nº 75/2.014, consta que en fecha 9 de diciembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Olam S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 62/2014, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 31/2.014 "Adquisición de licencia office", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Olam S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 31/2.014, "Adquisición de licencia office"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Olam S.R.L., por un monto de* ***trece millones setecientos setenta mil Guaraníes (Gs. 13.770.000)****, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección de Recursos Financieros del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir la Orden de Compra respectiva para la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 570 (Adquisición de Activos Intangibles), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República